

Nuevas elecciones para el Comité de Empresa de profesores de religión

Los profesores de religión estamos de nuevo convocados a las urnas para escoger a nuestros representantes sindicales en un comité de empresa propio, y ello a pesar de que ya lo hicimos con toda normalidad y con una gran participación, en febrero pasado.

Sin embargo todo aquel proceso fue impugnado incomprensiblemente y aunque todos los demás sindicatos (USIT-EP, CSIT-UP, APPRECE, USO, ANPE) estábamos de acuerdo en la validez de aquel proceso, de forma más incom-

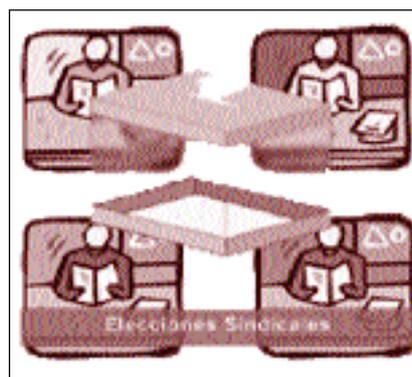
prendible y ambigua aun, un juez les dio la razón a quienes no lo consideraban válido.

Después de una sentencia ambigua e incongruente nos encontrábamos en un callejón sin salida: Con la sentencia en la mano, la Comunidad, aunque hubiera podido, no parecía dispuesta a reconocer los resultados de febrero; y comenzar un rosario de reclamaciones judiciales nos podrían llevar varios años para clarificar el asunto, un período en el cual el profesorado de religión de Madrid no tendría oficialmente representantes laborales legítimos.

Seguros de que esta situación no beneficiaba en absoluto al colectivo y después de varias reuniones con los otros sindicatos, USIT-EP propuso una reunión para el día 3 de agosto, con la finalidad de realizar conjuntamente un nuevo PREAVISO ELECTORAL. Ese día, a las 10,00 horas, nos encontramos USIT-EP, CSIT-UP y APPRECE. USO se disculpó y ANPE dijo estar de vacaciones. En el último momento APPRECE, pese a que su representante acudió con la disposición de suscribir el preaviso, se retiró de la firma conjunta después de una consulta telefónica, decidiendo esperar, por lo que estampamos nuestros sellos y firmas CSIT-UP y nosotros, USIT-EP.

Finalmente, ese mismo día, viernes 3 de agosto, fue registrado el preaviso en la Direc-

ción General de Trabajo para iniciar el nuevo proceso electoral el 6 de septiembre de 2007, con la votación, el 4 de octubre.



SOBRE LA RELACIÓN LABORAL INDEFINIDA:

REAL DECRETO 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

“La Directiva comunitaria 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada reconociendo el carácter indefinido de la relación laboral que vincula a este profesorado –salvo para los supuestos expresamente tasados en la Ley– y sin perjuicio de la concurrencia de alguna de las causas previstas de extinción del contrato, vino a incidir en el referido régimen laboral y económico de este colectivo docente”.

Como ya informamos en su momento, USIT-EP denunció

2



UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES - EMPLEADOS PÚBLICOS
<http://www.usitep.com>
usitep@ya.com

Año 4 • N° 11
 julio - agosto - septiembre 2007

Edita: USIT- EP
Dirección y administración:
 Apdo. 10128 • 28080 MADRID •
 Tel: 91 594 55 60 • Fax: 91 593 80 77
Consejo de Redacción:
 USIT- EP
Maquetación:
leyva-design-works@iservicesmail.com
Imprime: R&C Técnicas Gráficas
ISSN: 1698-5338
Depósito Legal: M-43204-2004

Es una revista independiente y de opinión.
 Se puede reproducir señalando la procedencia.

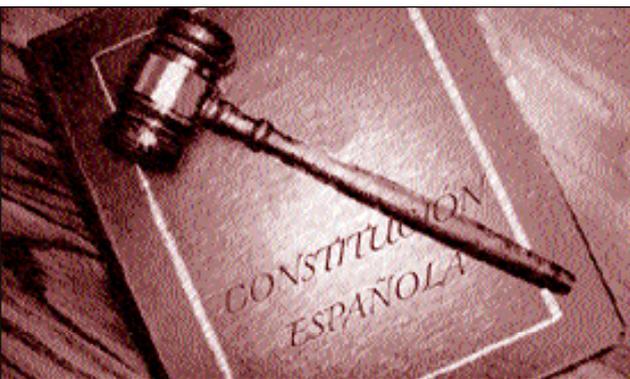
ante la Comisión Europea la situación del profesorado de religión, la cual “invita” a España a que adopte las medidas necesarias, como podéis comprobar de su contestación en nuestra página web.

USIT-EP IMPUGNÓ LAS INSTRUCCIONES DE INICIO DE CURSO DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La INSTRUCCIÓN dice: «Únicamente podrán nombrarse jefes de departamento a profesores con jornada completa en un sólo centro docente y, en el caso de la jefatura del departamento de religión, dicho nombramiento se encuentra supeditado a la propuesta en tal sentido de la autoridad eclesiástica».

Esto supone, una vez más, una clara discriminación por el sólo hecho de no tener una jornada completa en un solo centro, cuando realmente el tipo de jornada es indiferente para la realización de las funciones de jefe de departamento; más aún, en el caso de compartir centro para completar la jornada, la situación es mucho más grave, ya que las funciones se duplican, por lo que el trabajo del profesor, en este caso, sería doble y no se le abonaría nada por ello.

Por ello, **USIT-EP** ha impugnado las mencionadas Instrucciones recurriendo a los Tribunales, siendo conscientes de que, en este caso y después de agotar otras vías, es la única manera posible de conseguir que el profesorado de religión sea tratado profesional y laboralmente igual que al resto de sus compañeros, que mantenga sus derechos laborales y económicos, como cualquier profesor más, independientemente de su jornada, ya que está realizando un trabajo por el cual tiene que ser retribuido.



USIT-EP SE PERSONA ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO CONTRA LAS IMPUGNACIONES QUE PRETENDEN SACAR LA RELIGIÓN FUERA DEL HORARIO ESCOLAR E IMPUGNA LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA

Al tener conocimiento que varias organizaciones sindicales (STEs-Intersindical, USTEC, ESTEE-EILAS y CGT), e IZQUIERDA REPUBLICANA, habían impugnado ante el Tribunal Supremo los REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS, en lo referente a la presencia de la RELIGIÓN en la escuela pública, **USIT-EP**, en representación de un buen número de profesores de religión, se ha PERSONADO ante el Tribunal Supremo para defender la presencia de la asignatura de religión en la escuela pública dentro del horario escolar.

También, desde **USIT-EP** hemos interpuesto RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal Supremo, impugnando el apartado referente a LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA, por entender que tal concepto en su actual redacción no está suficientemente desarrollado y, por ende, no garantiza una suficiente seguridad jurídica que cierre el paso a cualquier pretensión de exención de hecho, de cualquier contenido de enseñanzas de la religión.

RECLAMACIÓN DE TRIENIOS

De nuevo es la Comunidad de Madrid la que se significa negativamente en la aplicación de los



Desgraciadamente la Comunidad de Madrid hace caso omiso a la legislación vigente

derechos reconocidos en la legislación vigente, en este caso, en el "Estatuto Básico del Empleado Público". Es la única Comunidad Autónoma que no ha aplicado un procedimiento, de oficio o a instancia de parte, para la solicitud de trienios.

4

Digan lo que digan otros, seguimos recomendando a los profesores de religión que se soliciten ya por registro, (es probable que se cobren desde el momento de la solicitud, por lo que retrasar ésta no es aconsejable); y en el caso de educación infantil y primaria, que se soliciten desde el primer momento en que se inició la relación, con o sin contrato, aunque se deberá justificar con certificados de los centros, esa relación.

En cualquier caso los trienios han sido posibles porque nuestras retribuciones, la de los Profesores de Religión, son como la de los funcionarios interinos del mismo nivel educativo, como se puede comprobar en la LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en la LOE.

Artículo 25. Retribuciones de los funcionarios interinos.

2. Se reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del presente Estatuto que tendrán efectos retributivos únicamente a partir de la entrada en vigor del mismo.

Aquellos que, con ignorancia atrevida, aconsejaron no pedir la indemnización de ocho días por año trabajado para conseguir los trienios,

han hecho perder alrededor de 2000 euros a los profesores de religión que no los hayan pedido desde que **USIT-EP** interpuso el conflicto colectivo en Madrid para el año escolar 2002/2003. LEY ORGÁNICA 2/2006, DE EDUCACIÓN: LOE Disposición adicional tercera. Profesorado de religión.

2. (...)

Estos profesores percibirán las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos.

Aunque algunos, siguiendo a Goebbels, pretendan que repitiendo una mentira se convierte en verdad, la realidad es otra.

UNIDAD DE PRESTACIONES ASISTENCIALES (UPAM)



Desgraciadamente la Comunidad de Madrid hace caso omiso a la legislación vigente y da de baja de la Unidad de Prestaciones Asistenciales de Madrid (UPAM) a los profesores de religión de centros públicos.

Esta baja, producto de la incompetencia de algún alto funcionario, ha supuesto que los profesores de religión que tenían concertada cita con algún médico especialista hayan visto abortada la misma, con los graves perjuicios que ello conlleva. La única solución es acceder a la Seguridad Social, pero evidentemente si un médico especialista de la mutualidad te está tratando y tiene tu historial, el cambio sobrevenido, sin avisar, crea grandes daños y largas esperas, a sumar a las ya padecidas.

Afortunadamente, ante la denuncia e insistencia de **USIT-EP** hemos conseguido que el día 7 de septiembre de 2007, se solventase esta irregularidad.

¿POR QUÉ OTROS NO SON CAPACES DE PRESENTAR UN SOLO PAPEL? ESTAS SON NUESTRAS RAZONES Y NO SÓLO PALABRAS. ■

Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos

Pocas veces han estado las posiciones tan enconadas como a resultas de la nueva asignatura EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS. Los antagonistas, debidamente individualizados para presentar batalla, han descargado todo su arsenal en la defensa de sus posiciones con la que pretenden, aunque no lo consigan, cargar su posición de plausibilidad y verosimilitud.

En nuestra sociedad de libre mercado, la educación se ha convertido en una mera mercancía de amplia oferta con el único objetivo, no de formar a las personas, sino como apéndice al servicio de la economía, como pretende el Consejo Europeo de Lisboa:

Antes de que concluya 2010 la Unión tenía que “convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”. Asimismo, el Consejo señaló que esos cambios exigían no solamente “una transformación radical de la economía europea”, sino también “un programa ambicioso de modernización del bienestar social y de los sistemas educativos”.

Al igual que Sócrates no le discute a Protágoras “la sinceridad de las intenciones...”, no discutimos que, en principio, pueda tener buenos motivos el legislador para incluir esta asignatura, pero desgraciadamente parece contagiarse del “pensamiento Alicia”, y ello porque es irrefutable que el reconocimiento del “buen ciudadano” por parte de unos y otros está íntimamente ligado a la ideología.

Nunca ha tenido tanta importancia una asignatura a tenor de las discrepancias que suscita, lo que hace pensar que nos movemos, no tanto en unas cuestiones de índole moral, que también, sino en posiciones de poder, del poder más absoluto, el del control de la conciencia a través del proselitismo. La paradoja es que el Estado no tiene competencias en materia de formación moral, pero los padres tampoco son “propietarios absolutos” de sus hijos.

Anestesia como flor adormidera será la que produzca si no hay puentes de colaboración entre la escuela y el entorno social.

Se dice que el primer lugar para educar es la familia y el de instruir la escuela. Pero hay que recordar que muchos alumnos no tienen familia o la tienen rota o como si no la tuvieran. Y la escuela, institución sin identidad, se está convirtiendo en cajón de sastre para resolver todos los males de la sociedad: drogas, alcohol, medio ambiente, violencia de género, circulación, urbanismo, ciudadanía, etc., interpretando al niño o adolescente como un potro salvaje al que hay que domesticar.

Anestesia como flor adormidera será la que produzca si no hay puentes de colaboración entre la escuela y el entorno social.

Además, sus docentes, ¿esgrimirán la libertad de cátedra, aún siendo

ésta exigua en los niveles educativos en que se impartirá la más famosa asignatura? O por el contrario ¿se mantendrán “neutros” en la explicación de valores, actitudes, hábitos y afectividad?

En cualquier caso, parece de una evidencia arrolladora, que ni siquiera los proponentes de esta asignatura en el currículo se lo han tomado en serio. No pretenden docentes especialistas para tan supuestos altos fines, como podrían ser los juristas, politólogos y afines, sino que por el contrario, se financian Fundaciones para, que desde el ámbito privado, se “forme” a profesores que son especialistas en otras materias.

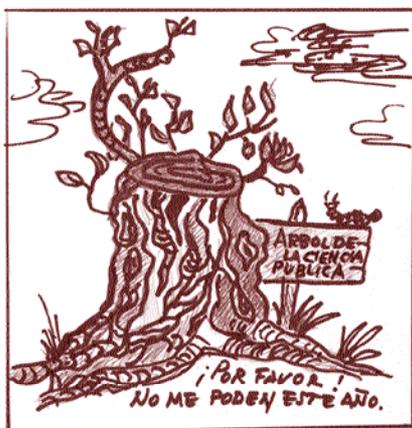
Por otra parte, tampoco parece de vital importancia para aquellos que apelan a la objeción de conciencia. Y no tanto por el ejercicio de la misma, que “per se” no es contemplada en el derecho positivo, salvo en contadas ocasiones, sino porque tendrán que revisar si algunos de los posibles contenidos más controvertidos son contrarios al más íntimo reducto personal como es la conciencia, o si por el contrario, es sólo una posición educacional o ideológica.

En tiempos de exaltación de la diversidad, sería recomendable que los alumnos aprendan a argumentar a favor de lo común, y para ello no tenemos más que fijarnos en el ejemplo “ciudadano” de aquellos que han aprobado el currículo, nuestros representantes parlamentarios, que utilizan el altar de la palabra para abuchear, insultar, patear o manipular votos de escaños cercanos.

LA PARABOLA DEL BUEN SAMARITANO DEBERÍA SER LA PRIMERA LECCIÓN DE CIUDADANÍA. ■

Matricula en rebajas de verano

Con mayor frecuencia, al finalizar el trámite de matriculación de alumnos en los centros de enseñanza de titularidad pública de Madrid, surge la evidencia del descenso de matriculación en contraste con la enseñanza privada concertada. (Este año alrededor de un 60% del alumnado de Madrid estudiará en centros concertados). Durante ese proceso asistimos a una dramática búsqueda de alumnos en una competición que no descarta la rivalidad entre centros, incluso de la misma titularidad, buscando estrategias cada vez más inusuales y probablemente impropias de centros de enseñanza. Cabe desde la oferta de atractivos regalos a los matriculados hasta la publicidad desmedida y engañosa, pasando por la deslealtad con los centros “rivales”.



Son muchos los compañeros que ven con preocupación este proceso y se llevan las manos a la cabeza pensando en la no muy lejana desaparición del centro en que prestan sus servicios.

Y el problema que está en juego no es tanto el de la elección “en libertad” de los padres, sino precisamente el de la pérdida de esa elección por la desaparición progresiva de un servicio público de calidad en el que se están cebando de manera excesiva y desequilibrada los males que aquejan a la educación.

No es fácil echar la culpa a una precaria financiación, porque en porcentaje es mayor la que recibe la enseñanza pública.

Pero si le sumamos los empujones que la Comunidad de Madrid da con la cesión de suelo para la construcción de centros privados, a la tardanza en la aplicación de la igualdad de oportunidades para los ciudadanos que llegan de fuera de nuestras fronteras, o los casos de segregación por género, por citar solo algunas de las situaciones más recurrentes en los medios de comunicación, nos damos cuenta de la falta de interés y apoyo que la Administración Autonómica muestra por la enseñanza pública de calidad.

Lo que debería ser una preocupación primordial se

convierte en un trámite de continuidad en el que los parches son la nota más habitual.

No basta con inaugurar centros nuevos, es fundamental mantener en las condiciones adecuadas e incluso en la excelencia los centros que ya funcionan. Y funcionan bien, como lo demuestra el hecho de ser capaces de afrontar los retos de una enseñanza plural, con una sociedad también plural y cambiante, a la que la administración debe dar soluciones reales. Que afronte con valentía el reconocimiento de lo público como propio, de suerte que el abanico de la elección sea el real, no el resultado amañado de una carrera con obstáculos en uno de los carriles.

La competencia entre los centros pone en evidencia la falta de un proyecto común que apueste por la enseñanza pública, lo que a la larga genera en los profesionales de la enseñanza un sentimiento de abandono que hace cundir el desánimo que se añade como sustrayendo a la igualdad de condiciones.

Cuando vayan desapareciendo centros de determinados barrios de Madrid, o se acaben convirtiendo en guetos, a muchos compañeros que hayan perdido las condiciones de trabajo en las que pusieron entusiasmo y esfuerzo, no le gustará oír que todo ello fue a causa de la libertad de elección de los padres.

No nos engañemos. El derecho a la educación universal y gratuita de calidad es la asignatura de ciudadanía, con sus contenidos de solidaridad, apuesta por lo común, y auténtica convivencia justa, que suspenden aquellos administradores de lo público que le niegan recursos y apoyos.

Hay que reconocer no obstante con amargura que **es desde la propia conciencia de los trabajadores de la enseñanza desde donde debería salir con más claridad la resistencia a esta inercia** que puede acabar con la estabilidad en los centros de trabajo y con la calidad que siempre ha mantenido alta la enseñanza en estos centros. ■

La competencia entre los centros pone en evidencia la falta de un proyecto común que apueste por la enseñanza pública

¿Caminamos hacia una sociedad dual?

Salarios en regresión

Joaquín Estefanía, "La España de hoy: salarios en regresión" (EL PAÍS 25 - 03 - 2007)

Tomemos los datos de la Contabilidad Nacional que publica el Instituto Nacional de Estadística. Según los mismos, en 1997 (gobernando el PP), los salarios consiguieron un 50% del PIB, frente a un 41% de los beneficios empresariales y un 9% de los impuestos. Hoy, con un Gobierno socialista, los salarios han retrocedido en el reparto de la tarta 3,6 puntos (46,4%), frente a un 42,1% de los beneficios y un 11,5% de los impuestos. Además, los salarios reales (salarios corregidos por la inflación) llevan perdiendo poder de compra al menos en los últimos ocho trimestres.

Entre las explicaciones posibles a la situación española hay algunas que matizan esta regresión: la primera, que los sindicatos han pactado moderación salarial a cambio de empleo, y la evolución de este último (alrededor del 8% de la población activa) ha sido muy positiva en los últimos tiempos. (...)

La segunda explicación tiene que ver con la entrada en nuestro sistema productivo de centenares de miles de inmigrantes, que es precisamente el colectivo con menor productividad y sueldos más bajos.

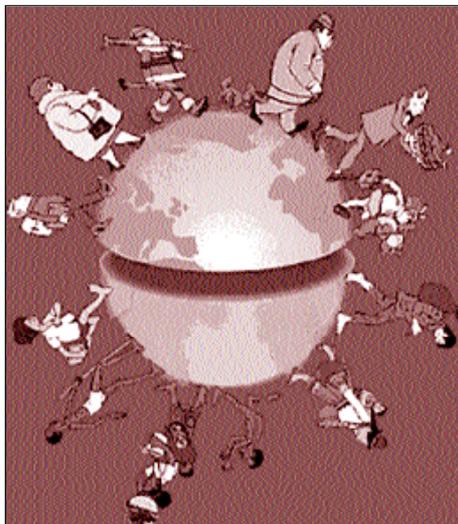
La tendencia no es española, sino global. Cuenta, además, el miedo a las deslocalizaciones y a los salarios de los países emergentes, mucho más pequeños que los nuestros. Pero si la parte que reciben los trabajadores se estanca o retrocede de modo sistemático, mientras los excedentes empresariales crecen año tras año, la ima-

gen de la globalización se deteriora aún más porque sus beneficios se reparten de modo muy desigual.

Caminamos ¿hacia una sociedad dual?

El sacrificio de los salarios en la UE ha sido tan intenso durante los últimos años que puede quebrar el modelo social europeo. La advertencia viene nada menos que de los máximos responsables de la economía de los Veintisiete. El debate se apoyó en un informe interno de la Comisión bajo el título Desarrollo de los salarios y de los costes laborales en la zona euro que asegura que "la participación de los salarios ha alcanzado los niveles históricos más bajos en los últimos años". El documento hace hincapié en que el esfuerzo por contener la inflación ha recaído sobre los salarios.

El debate se ha suscitado en las reuniones del Eurogrupo y del Consejo de Economía de la UE por el comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, Joaquín Almunia y el ministro de Finanzas alemán, el socialdemócrata Peer Steinbrück. El ministro de Finanzas de Alemania coincidió con el comisario de Asuntos Económicos al señalar que durante "los últimos años, los asalariados y las capas medias han experimentado una pérdida neta de salarios, mientras que las empresas han visto crecer los beneficios exponencialmente". El riesgo, advirtió, es que si esta situación continúa llegaremos a una crisis del modelo de economía social de mercado europeo. ■



Los últimos años, los asalariados y las capas medias han experimentado una pérdida neta de salarios, mientras que las empresas han visto crecer los beneficios exponencialmente

La imagen de la globalización se deteriora aún más porque sus beneficios se reparten de modo muy desigual

Nuevos proyectos de para Religión Católica

Primaria
Se llama Jesús

Nuevos Recursos Didácticos:

- Libro del profesor
- Cuadernillo de atención a la diversidad y propuestas de evaluación
- Cuadernillo de celebraciones y dramatizaciones
- Murales
- CD de canciones
- CD-RDM
- DVD con relatos bíblicos



Secundaria
Proyecto
Emaús

Nuevos Recursos Didácticos:

- Libro del profesor
- 3 cuadernos:
 - Atención a la Diversidad (refuerzo y ampliación, y documentos para el aula)
 - Evaluación
 - Navegando por la Biblia
- Pósteres y mapas
- Recursos digitales:
 - CD Legislación y Proyecto Curricular
 - CD Programación y didáctica
 - CD Navegando por la Biblia
 - CD Mapas Bíblicos Interactivos

Aprobado por la Conferencia Episcopal Española en marzo de 2007
Disponible en gallego, euskera y valenciano, y adaptado a Andalucía

8

H O J A D E A F I L I A C I Ó N

Nombre: _____ Apellidos: _____

N.I.F. _____ Domicilio: _____

Población: _____ C.P. _____ Teléfono: _____

E-mail: _____

La cuota para el año 2007 es de 7 euros mensuales, que se abonará semestral o anualmente.

CUOTA ANUAL CUOTA SEMESTRAL (Pon X donde proceda)

DOMICILIACIÓN BANCARIA:

Muy Sres. Míos: Les ruego que hasta nuevo aviso, carguen en mi cuenta abajo especificada los recibos que la **UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES - EMPLEADOS PÚBLICOS (USIT-EP)**, les pasen a mi nombre.

Titular de la cuenta: _____

Banco/Caja: _____ Dirección: _____

Población: _____ C.P. _____

ENTIDAD	OFICINA	D. CONTROL	Nº DE CUENTA	(20 dígitos)
□□□□	□□□□	□□	□□□□□□□□□□	

Fecha: _____

Firma